



# Las Dimensiones del Desarrollo Sostenible como Paradigma para la Construcción de las Políticas Públicas en Venezuela

Riestra D., J. Lucas<sup>1</sup>

[lucas.riestra@gmail.com](mailto:lucas.riestra@gmail.com)

<sup>1</sup> Posgrado Ingeniería Ambiental, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela

Historia del Artículo

Recibido 19 de Diciembre de 2017

Aceptado 16 de Febrero de 2018

Disponible online: 05 de Marzo de 2018

**Resumen:** El estudio del Desarrollo Sostenible debe abordarse desde la visión global, para analizarlo como una totalidad que resulta mayor que la suma de sus partes y por ser necesario comprender el desarrollo en su conjunto, donde sus dimensiones se interrelacionan y contribuyen a los objetivos de la globalidad, en el marco de la complejidad producida por la multiplicidad de relaciones entre estas dimensiones; esto implica el abordaje desde una visión holística y sistémica, formando parte del pensamiento complejo. El Desarrollo es algo más que la simple satisfacción de necesidades de las personas, a lo que se deben sumar la preservación de la naturaleza y la calidad de las relaciones, en los ámbitos político, social y cultural. Al establecer los Objetivos del Desarrollo Sostenible, la Organización de Naciones Unidas indica una forma distinta de comprender el Desarrollo, en tanto que ofrece una significación más amplia que lleva a extender la comprensión de sus dimensiones, con elementos que van más allá de lo ambiental, económico y social, abriendo el campo a nuevos componentes que inciden en la vida de las personas y sus necesidades. El objetivo es estudiar las Dimensiones del Desarrollo Sostenible como paradigma de Políticas Públicas, incluyendo los nuevos componentes que surgen de los Objetivos señalados por Naciones Unidas. Es una Investigación documental, utilizando trabajos previos, información correspondida y datos divulgados por medios diversos, con investigación relacionada para lograr el objetivo. El Desarrollo Sostenible es un paradigma que se compone de las **Dimensiones Económica y Social** con la **Dimensión Ambiental**, para garantizar la base de recursos naturales y satisfacer necesidades de generaciones presentes y futuras. Por ello, la conceptualización del Desarrollo Sostenible, está en clara evolución y expansión y sus premisas deben orientar el diseño y ejecución de las Políticas Públicas.

**Palabras Clave:** Desarrollo, Ambiente, Sostenibilidad, Políticas

## Dimensions of Sustainable Development as Paradigm for the Construction of Public Policies in Venezuela

**Abstract:** The study of sustainable development should be approached from the global vision to analyze it as a whole that is greater than the sum of its parts and be necessary to understand the development as a whole, where its dimensions are interrelated and contribute to the objectives of the whole, in the framework of the complexity produced by the multiplicity of relationships between these dimensions; this involves addressing from a holistic and systemic vision, forming part of the complex thought. The development is more than the simple satisfaction of needs of the people, to which must be added the preservation of nature and the quality of relations, in the political, social and cultural development. To establish the objectives of Sustainable Development, the Organization of the United Nations indicates a different way of understanding development, offering a broader significance that leads to extend the understanding of its dimensions, with elements that go beyond the environmental, economic and social development, opening the field to new components that affect the lives of people and their needs. The objective is to study the dimensions of sustainable development as a paradigm of Public Policies, including the new components that arise from the objectives set forth by the United Nations. It is a documentary research, using previous work, matched and data disclosed by different means, with research related to achieve the goal. Sustainable Development is a paradigm that is composed of the economic and social dimensions with the environmental dimension, to ensure the natural resource base and meet the needs of present and future generations. For this reason, the conceptualization of Sustainable Development, in franca evolution and expansion and its premises should guide the design and implementation of public policies.

**Keywords:** Development, Environment, Sustainability, Policies

## I. INTRODUCCIÓN.

El Desarrollo Sostenible es la comprensión del desarrollo de las naciones, fundamentado en la solidaridad, por el cual las generaciones presentes consiguen satisfacer sus necesidades, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, convirtiéndose así en un ideal que deben alcanzar las mismas naciones. Para ello, además de lograr un desarrollo económico productivo, que esté acorde con las necesidades de la población y satisfacer los requerimientos sociales de las personas, deben encontrarse los mecanismos que permitan el aprovechamiento de la base de recursos naturales sin agotarla. Esto último debe hacerse, permitiendo la reproducción o regeneración natural de los ecosistemas, para que en el tiempo puedan proporcionar la satisfacción de las necesidades de la población.

El Desarrollo Sostenible es determinado en el Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, conocida como Comisión Brundtland (1987) [1], que lo definió así: "Es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades".

Según esta definición, Rodríguez Becerra (1994) [1], citando el trabajo de David Hunter *et al.* titulado *Concepts and Principles of International Environmental Law: An Introduction*. Geneva, UNEP, "el Desarrollo Sostenible está íntimamente vinculado con el objetivo de la equidad intergeneracional. "El Desarrollo Sostenible reconoce la responsabilidad de cada generación de ser justa con la siguiente generación, mediante la entrega de una herencia de riqueza que no puede ser menor que la que ellos mismos han recibido. Alcanzar este objetivo, como mínimo, requerirá hacer énfasis en el uso sostenible de los recursos naturales para las generaciones siguientes y en evitar cualquier daño ambiental de carácter irreversible".

El concepto de responsabilidad intergeneracional fue consagrado en el primer principio de la Declaración de Estocolmo [1],

acordada en la Primera Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente Humano, realizada en 1972 en esa ciudad. Dice: "El ser humano... tiene la enorme responsabilidad de proteger y mejorar el medio ambiente para las presentes y futuras generaciones".

Afirma Rodríguez Becerra (1994) [1] que, con esta formulación la Comisión resolvió en forma brillante la difícil pregunta de si la Organización de las Naciones Unidas (ONU) debía dedicarse prioritariamente a la promoción del desarrollo económico, a satisfacer las necesidades básicas de los pobres del mundo o a la protección del medio ambiente con el fin de garantizar la supervivencia del planeta.

La formulación de la Comisión Brundtland conjuga, de acuerdo con esta aseveración, lo que hasta hoy han sido las Dimensiones del Desarrollo Sostenible, vale decir, la Dimensión Económica, la Dimensión Social y la Dimensión Ambiental. Aunque ha tratado de ampliarse en número estos espacios esenciales que abarca el Desarrollo Sostenible, todavía hoy sigue siendo aceptado, pudiera decirse que de modo universal, que estas son sus dimensiones.

Con este trabajo perseguimos establecer que es bajo este concepto que un país y específicamente Venezuela, debe construir sus Políticas Públicas, para lo cual se dispone además de componentes auxiliares que permiten alcanzar los objetivos trazados. Todo ello en virtud de lo que establecen nuestras disposiciones legales y de la importancia que tiene garantizar la sostenibilidad para las generaciones presentes y futuras.

Entendemos las Políticas Públicas, como el conjunto de lineamientos conceptuales que rigen la acción de los organismos del Estado, frente a las diversas áreas de interés hacia las que debe dirigirse esa acción. Esos lineamientos conceptuales se establecen con miras al logro de unos objetivos y la obtención de unos fines, que en esencia vienen a satisfacer las necesidades de las personas, que son las necesidades de un país.

Dentro del concepto de Democracia Participativa consagrado en la Constitución venezolana, decimos que las Políticas Públicas son también lineamientos presentado por la Sociedad Civil. Se entiende a la Sociedad civil, la conformada por los Organismos No Gubernamentales, llamados ONG's, que tienen incidencia fundamental en la acción del Estado y que también intervienen en el proceso de construcción y ejecución de estas políticas. En este caso es al Estado a quien corresponde la Ejecución de la Políticas Públicas

Naciones Unidas ha dejado establecidos en el año 2015, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, dentro de la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible [1], definida en sí misma como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad (Naciones Unidas, 2015). Los objetivos señalados, encuentran cabida dentro de las actuales Dimensiones del Desarrollo Sostenible y sirven entonces como fundamento esencial delo que hemos dado en llamar la construcción de políticas públicas. De este modo los objetivos sirven no solo de orientación, sino que deben ser además las metas hacia las que apunten las políticas públicas en el país, **en la búsqueda de un desarrollo humano integral y el pleno ejercicio de la dignidad humana.**

Finalmente, el Ordenamiento Jurídico es un elemento esencial en el proceso de construcción de las políticas públicas, puesto que no solamente sirve de base legal como apoyo en su diseño y ejecución, sino que además se convierte en un mandato, del cual no pueden escapar los responsables de la conducción de los pueblos. De allí la necesidad de determinar con precisión que normas contienen, definen y explicitan el Desarrollo Sostenible y como pueden usarse igualmente como marco, para su construcción y ejecución.

## II. LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

### A. Dimensión Económica

Está representada por los recursos necesarios para darle persistencia al proceso. La Economía es entendida como la ciencia que se ocupa de la forma en que se administran los recursos, muchas veces escasos, a fin de producir bienes y servicios, para distribuirlos para su consumo entre los miembros de la sociedad. Un sistema económico es un conjunto de relaciones básicas, técnicas e institucionales, que caracterizan la organización económica de la sociedad y la actividad económica es todo tipo de actividad relacionada con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

La economía clásica centra su atención en la productividad y en la generación de recursos para obtener un beneficio, individual las más de las veces y satisfacer las necesidades de las personas. Estas acuden al mercado en la búsqueda de bienes y servicios, de lo cual se beneficia el generador de los mismos, lo cual representa entonces un estímulo a la producción, dándole continuidad al proceso económico.

La crítica que se ha hecho del análisis económico clásico, es el no considerar como un costo el valor de los recursos y servicios naturales que fueron empleados en el proceso de producción, de tal manera que estos costos, no aparecen en los cálculos de la economía ortodoxa, con lo cual terminan por generar las denominadas "fallas de mercado", que surgen como consecuencia de ignorar la ecología y la extinción de sus componentes, atentando así contra los activos ecológicos del planeta. Esta falla se produce cuando desaparece uno de los componentes del sistema, resultando entonces imposible la continuidad del proceso.

Hoy en día se mantiene la dimensión económica como esencial para el desarrollo sostenible, asumiendo que el mercado puede aprovechar a su favor y en favor del desarrollo, las oportunidades que supone la aplicación de regulaciones ambientales nacionales e internacionales, la puesta en

marcha de procesos de producción más limpia y eficiente y la agregación de valor a las materias primas. Se hace además necesaria la racionalidad en la utilización de los recursos.

La actividad económica bajo la perspectiva de la sustentabilidad no puede seguir funcionando bajo el lema de "pase lo que pase, el negocio continúa". Se debe avanzar para cambiar el paradigma de "el que contamina paga" al de "lo que paga es prevenir la contaminación" o, como lo indica Leff (2004) [1], es necesario pasar de la "racionalidad económica", a la "racionalidad ambiental", lo que implica la conexión de la dimensión económica con la dimensión ecológica.

En consecuencia, tanto la producción, como el intercambio de bienes y servicios, necesarios para la satisfacción de las necesidades, se deben ajustar en favor del desarrollo sustentable. A su vez, se debe dar cumplimiento a las regulaciones ambientales nacionales e internacionales, deben hacer efectiva la puesta en marcha de procesos de producción más limpia y eficiente, así como la agregación de valor a las materias primas por la utilización de estos procesos.

De tal manera que, la Dimensión Económica del Desarrollo Sustentable, emplea los elementos esenciales de la economía y sus procesos, pero incorpora un componente de sustentabilidad, fundamentado en la racionalidad ambiental.

#### B. Dimensión Social,

El desarrollo sustentable también se orienta al logro de una mejor calidad de vida, que se expresa en sus tres manifestaciones esenciales y aquellas nuevas dimensiones que se incorporan a su conceptualización. La Dimensión Social del Desarrollo Sustentable es denominada por un sector de la doctrina como Dimensión Humana.

Esta dimensión abarca el elemento social y cultural, que interviene de manera sustancial en el desarrollo de los pueblos. Las derivaciones de la Dimensión Social pasan

por superar la pobreza y por satisfacer las necesidades básicas de los seres humanos.

Erradicar la pobreza pasa también por un adecuado plan de educación en todos los niveles, o una verdadera educación integral, que garantice la formación de las personas de acuerdo con los requerimientos sociales, pero también de acuerdo a las capacidades de cada individuo, sin descuidar los valores éticos que deben impregnar la sociedad y que dependerán de la educación impartida en todas las fases del proceso educativo. Algo que parece estar demostrado es que las personas pueden efectivamente salir de la pobreza, en la medida que tienen las herramientas necesarias para desarrollarse como individuos, lo cual finalmente va redundar en el desarrollo de la sociedad.

Hay que conectar la dimensión social con el desarrollo económico, puesto que de nada sirve tener a los individuos adecuadamente preparados en las distintas especialidades, sean profesionales, técnicas o de cualquier tipo, si no se ofrecen fuentes de trabajo donde el individuo pueda desarrollarse como persona y hacer valer su dignidad, para que de este modo pueda también producir beneficios para su colectividad. Se hace necesario la promoción de fuentes de producción y empleo, que generen los bienes y servicios que la sociedad requiere para satisfacer sus necesidades y que permitan a los individuos desarrollarse como personas, a través del trabajo digno y adecuadamente remunerado.

Otro elemento importante de la Dimensión Social, es el que atañe a la salud de las personas, la prevención de enfermedades y los sistemas de atención y cura de las mismas. Es fundamental garantizar servicios de salud en todos los niveles, incluido el materno infantil, sin que la atención se quede en lo ambulatorio, que puede bien solventar una emergencia, pero que no puede ser la columna vertebral de un sistema de salud. Esto implica el desarrollo de políticas públicas para la prevención de enfermedades, mediante acciones orientadas a evitar la proliferación y el contagio de las personas vulnerables a ellas.

En este mismo sentido se debe prever la atención por la vía de la seguridad social a las personas que por su edad ya no están aptas para el trabajo, pero que no por ello tengan entonces que ser abandonadas a su suerte. Parte del desarrollo social incluye los sistemas de atención a jubilados y pensionados, jugando aquí un papel fundamental el sistema de equidad.

Otras necesidades como la vivienda, la seguridad individual y colectiva, forman también parte del desarrollo social y de las necesidades que deben ser satisfechas. Los individuos deben tener la posibilidad de desarrollarse como personas y satisfacer sus necesidades producto de su trabajo, dentro de los límites que impone la ética y el bien común. Para lograr esto, será necesaria la formación de un tejido social impregnado de valores nobles, que no surgen de manera espontánea, sino que son parte de la formación de los individuos, que comienza en la protección y conservación de las familias, en la educación formal y en la misma sociedad.

Finalmente, es necesario señalar que la Dimensión Social nos conecta con el concepto de equidad, que es sobre todo equidad social. Como ya se ha dicho, la equidad supera el concepto de justicia previsto en la ley, para ser entonces la llamada justicia natural, que le es propia al ser humano en razón de su condición de persona y en consecuencia de su dignidad. Como lo señala el primer principio de la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) [1], “los seres humanos son el centro de las preocupaciones por el desarrollo sostenible”

### C. Dimensión Ecológica,

En la noción de Desarrollo Sostenible, la Dimensión Ecológica cubre los elementos de la naturaleza, que resultan necesarios para la satisfacción de las necesidades de las personas, así como aquellos que son fundamentales para garantizar una buena calidad de vida a las personas y su entorno. Hablamos en este aspecto de los recursos

naturales en particular y del medio ambiente en general

Los aportes de la naturaleza son esenciales para la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de las personas. No es posible planificar el desarrollo, sin los recursos que proporciona el medio natural, ni puede concebirse la vida humana sin el sustento de la naturaleza, de allí la necesidad de la racionalidad en el aprovechamiento y utilización del llamado Capital Natural.

Si algo distingue el Desarrollo Sostenible de modelos de desarrollo anteriores a él, es la incorporación de la Dimensión Ecológica o Ambiental. Esta dimensión es esencial en su definición, ya que según este modelo, la preservación del medio natural y su aprovechamiento racional, es lo que puede garantizar la sostenibilidad del desarrollo. Por ello es que hoy en día se señala, que los modelos de desarrollo están inevitablemente vinculados a lo ecológico y ambiental.

Ello ratifica lo antes señalado respecto de los costos de producción, en el sentido de la importancia de incorporar el costo del impacto ambiental que tienen las actividades humanas sobre el ambiente, así como el medir la capacidad de recuperación de los ecosistemas, para limitar de este modo la actividad económica y asegurar la sostenibilidad. Por ello se advierte que la naturaleza debe dejar de ser “cosificada”, y comprenderse en su complejidad ecológica, dejando de ser la materia prima de los procesos económicos, sin ser tampoco los recursos naturales, simples objetos para la explotación del capital.

De lo antes dicho se puede extraer que, en un modelo sustentable, la utilización de los recursos naturales y energéticos se limita a la capacidad que tiene el medio natural para recuperarse, vale decir su regeneración. En los procesos productivos, la generación de residuos se limita igualmente a la capacidad de asimilación del ecosistema.

En consecuencia, la Dimensión Ecológica es fundamental para proteger la base de recursos naturales mirando hacia el futuro y cuidando,

los recursos genéticos, los forestales, los pesqueros y los recursos microbiológicos, así como el agua, el suelo y el aire. Estos recursos deben ser usados con racionalidad, a fin de que puedan servir para la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes, sin menoscabo de la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

### III. EL EQUILIBRIO ENTRE LAS TRES DIMENSIONES

Alcanzar el Desarrollo Sustentable, requiere lograr el equilibrio entre estas tres dimensiones, sin que una necesariamente se imponga sobre la otra. Implica entonces la búsqueda del equilibrio entre las actividades humanas, el aprovechamiento de los recursos que encontramos en el medio y el desarrollo socioeconómico que aporta el denominado capital natural, así como la protección del ambiente en un marco de equidad y balance. Esto debe lograr la valoración y el mantenimiento de los servicios medio ambientales y la conservación de patrimonio natural del planeta en beneficio de las generaciones futuras, con las que tenemos el deber moral de dejarles un mundo mejor que en el que nosotros vivimos.

Para lograr este propósito, se dispone de herramientas, que siendo debidamente empleadas, contribuyen y propician avanzar en este sentido. Es así como las Políticas Públicas, se manifiestan por medio de la legislación y gestión ambiental en las diversas organizaciones, la orientación del estado y de los particulares hacia el manejo sustentable de los recursos naturales y materiales, el fomento de las industrias y de las tecnologías limpias, A ello se debe agregar los mecanismos de autoevaluación y control del cumplimiento de los objetivos, junto con la promoción de una ética y educación ambiental para la sociedad en general (Vélez, 2010) [1].

### IV. LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA AGENDA 2030

El 25 de Septiembre de 2015, los 193 países miembros del Sistema de Naciones Unidas, firmaron y se comprometieron a trabajar en una agenda común, conformada por 17 objetivos y 169 metas, que deben ser alcanzadas para el 2030. Son los denominados Objetivos del Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030 [1], que viene a ser un paso de avance de lo que fueron los 8 objetivos del Milenio, cuya fecha de vencimiento fue precisamente el año 2015.

En esta agenda, se establecen unas acciones que deben ser ejecutadas por los individuos, las empresas y los Gobiernos de cada país, para de este modo lograr el cumplimiento de los objetivos. La agenda es vinculante, y por lo tanto es obligación de los Gobiernos el presentar avances en este sentido que incorporen los logros de cada uno de los actores de la sociedad.

En el documento elaborado por Naciones Unidas - Cepal (2015) [1] titulado Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, se señala que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental.”.

De tal manera que, siguiendo la línea documental señalada, la Agenda 2030 no es más que la expresión o si se quiere, la concreción en aspectos tangibles y medibles, de las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vale decir, las dimensiones económica, social y ambiental. Esta expresión viene dada por los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a los cuales se aspira llegar para el año 2030.

En la Tabla I, puede observarse cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, enmarcado en cada una de las Dimensiones Económica Social y Ambiental.

**Tabla I**

LA AGENDA 2030 EN LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE		
DIMENSION SOCIAL	DIMENSIÓN ECONÓMICA	DIMENSION AMBIENTAL
1.º « <b>Erradicar la pobreza</b> en todas sus formas en todo el mundo».	2.º « <b>Poner fin al hambre</b> , lograr seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible».	6.º «Garantizar la disponibilidad de <b>agua</b> y su gestión sostenible y el <b>saneamiento</b> para todos».
3.º «Garantizar una <b>vida saludable</b> y <b>promover el bienestar para todas las personas</b> , de todas las edades».	8.º «Promover el <b>crecimiento económico</b> sostenido, inclusivo y sostenible».	7.º «Garantizar el acceso a una <b>energía</b> asequible, segura, sostenible y moderna para todos».
4.º «Garantizar una <b>educación de calidad inclusiva y equitativa</b> , y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos y todas».	9.º «Construir <b>infraestructuras</b> resilientes, promover la <b>industrialización</b> inclusiva y sostenible y fomentar la <b>innovación</b> ».	11.º «Lograr que <b>las ciudades y los asentamientos</b> humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles».
5.º «Alcanzar la <b>igualdad entre los géneros</b> y empoderar a todas las mujeres y niñas».	10.º « <b>Reducir las desigualdades</b> entre países y dentro de ellos».	13.º «Adoptar medidas urgentes para combatir el <b>cambio climático</b> y sus efectos».
16.º Promover <b>sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible</b> , facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	12.º «Garantizar modalidades de <b>consumo y producción</b> sostenibles».	14.º «Conservar y utilizar en forma <b>sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos</b> para el desarrollo sostenible».
17.º <b>Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza global</b> para el desarrollo sostenible		15.º «Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los <b>ecosistemas terrestres</b> , gestionar <b>los bosques</b> de forma sostenible de los bosques, luchar contra la <b>desertificación</b> , detener e invertir la <b>degradación de las tierras</b> y poner freno a la <b>pérdida de la diversidad biológica</b> ».

Fuente: Elaboración Propia (2016)

## V. EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO PREMISA-PARADIGMA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN VENEZUELA

La construcción de políticas públicas está forzosamente influenciada por el enfoque asumido como propio de los constructores, vale decir, de los sujetos responsables de su elaboración y posterior ejecución.

En el pasado y todavía hoy en día, un enfoque desarrollista, llevó a muchos constructores de políticas públicas a presentar programas y proyectos en todos los ámbitos, a diseños estrictamente economicistas, en los cuales la máxima obtención del beneficio y el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles, fue la meta fijada. Con esto se creyó que estaba garantizado el desarrollo y el bienestar de las personas.

Sin embargo, la realidad fue mostrando que esos recursos disponibles no son ilimitados y que su uso desmedido o irracional, puede traer como consecuencia el que la posibilidad de satisfacer necesidades se termine.

El concepto del Desarrollo Sostenible advierte precisamente que esos recursos disponibles se terminan si no son utilizados con racionalidad y que además, no se puede planificar el desarrollo, sin contar con la naturaleza, como principal fuente de esos recursos, que son necesarios para satisfacer necesidades. Debe tenerse en cuenta que también las necesidades de las personas tienen un contenido social, que pasa por terminar con la pobreza, educar a las personas para el trabajo productivo, garantizar la fuentes de empleo y prevenir y atender las enfermedades que puedan sobrevenir.

Aparece así la noción del Desarrollo Sostenible, que en términos generales señala la importancia de satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la posibilidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

La noción de Desarrollo Sostenible, presentada públicamente por primera vez en el Informe Brundlandt de 1986 [1] ha evolucionado en el devenir del tiempo. Esta evolución ha permitido la construcción del

concepto sobre la base de las dimensiones del desarrollo, en los ámbitos económico, social y ambiental. Como ya se señaló, la interrelación y interacción entre cada una de las dimensiones, permite alcanzar el objetivo último de satisfacer las necesidades de las personas en tiempo presente, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

De tal manera entonces, se vuelve imperativo para los países del mundo, abandonar los modelos desarrollistas y los proyectos que solo tienen como objetivo la obtención del máximo beneficio, sin tener en cuenta los costos ambientales que estos pueden tener, no solo por el daño directamente causado a la naturaleza que provee de los recursos necesarios para su ejecución, sino el daño causado por los beneficios que se dejan de percibir a futuro, como consecuencia de la pérdida de esos recursos. Además la sostenibilidad debe ser no solamente ambiental, sino también económica y social, garantizando a las personas el que sus necesidades básicas serán cubiertas y que además estarán en capacidad de satisfacerlas en el tiempo, con su trabajo y con sus conocimientos, disfrutando de buena salud y de una adecuada calidad de vida.

Es por ello que el concierto de las naciones que conforman la Organización de las Naciones Unidas, luego de comprender las limitaciones de los Objetivos del Milenio, ya caducos para el año 2015, sustituyen su programa por la llamada Agenda 2030[1], que contiene los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible. Los objetivos forman una agenda de carácter obligatorio, en la que cada país debe hacer los esfuerzos que sean necesarios para alcanzar las metas. Esto podrá medirse una vez estén establecidos la totalidad de los indicadores, los cuales permitirán comprobar el cumplimiento de dichas metas.

El carácter vinculante que se desprende de la Agenda 2030, aprobada por los 193 países miembros del Sistema de Naciones Unidas, implica que las políticas públicas deben tener como fundamento y soporte el modelo del Desarrollo Sostenible. Por ello, la

Planificación del Desarrollo no puede apartarse de esos Objetivos y los países deben trazarse metas en concordancia con la Agenda 2030. De allí que el Desarrollo Sostenible se convierte en una premisa que debe orientar el diseño, la ejecución y puesta en práctica de las políticas públicas, en un estado responsable, que tiene por norte la solución de los problemas inmediatos de las personas, pero que también tiene en cuenta la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

El diseño de este nuevo modelo de Desarrollo, sobre la base de las Dimensiones del Desarrollo Sostenible, teniendo por norte los objetivos trazados por las Naciones Unidas, significa cambiar el paradigma de aprovechamiento y consumo no sostenible que ha imperado hasta la fecha. No se puede seguir extrayendo de la naturaleza todo lo que en ella está disponible para incrementar beneficios, sin permitir la posibilidad de su regeneración y sin asegurar la sustentabilidad.

Como lo señala el Papa Francisco en la Encíclica *Laudato Si* [1], el enfoque del Desarrollo debe ser un desarrollo humano, orientado con preeminencia en la satisfacción de las necesidades del hombre, en aras de defender su dignidad. El desarrollo, debe ser sostenible, vale decir que se puedan satisfacer esas necesidades de manera permanente y continua en el devenir del tiempo y además señala que el Desarrollo debe ser integral, lo que implica que la inclusión de todas sus dimensiones, cuales son, la Dimensión Económica, la Dimensión Social y la Dimensión Ambiental.

Hay además dos elementos auxiliares, que tienen una incidencia fundamental en las Dimensiones del Desarrollo. Son por una parte, la institucionalidad y por la otra, la ciencia y la tecnología.

El desarrollo institucional aparece señalado en los objetivos del Desarrollo Sostenible y tiene incidencia sobre sus tres dimensiones, en tanto que en la medida que las instituciones de un país son mucho más democráticas y participativas, mayor será su desarrollo y esto implica los avances y la

consolidación de la democracia, sustentados en una efectiva separación de los poderes públicos, que permitan el ejercicio de controles que garanticen el logro efectivo de los objetivos de las políticas públicas. Por otra parte, es imprescindible la participación activa de la sociedad civil en el diseño y construcción de las políticas públicas, con potestades de control sobre el manejo eficiente de los recursos del estado y del cumplimiento de los objetivos trazados en su diseño.

La ciencia y la tecnología en su desarrollo, permiten por su parte, hacer un aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales y asegurar la atención y solución de los problemas de la salud de las personas, así como permiten el progreso educativo, como ha quedado demostrado en el crecimiento de este fenómeno en los últimos años. También permite la generación de nuevas fuentes de empleo, en los campos antes no explorados, donde surgen oportunidades de formación y capacitación que antes no estaban disponibles y que hoy permiten mejorar la calidad de vida de la población. El desarrollo científico y tecnológico además contribuye, a encontrar mecanismos para la conservación y aprovechamiento sostenible del capital natural, que asegure su permanencia al tiempo que permite satisfacer las necesidades del presente.

El Ordenamiento Jurídico venezolano también señala la sostenibilidad como mandato. La Constitución lo deja establecido en el Preámbulo al referirse a los bienes de la naturaleza como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad y al interior de sus normas, cuando regula la ordenación del espacio bajo las premisas del desarrollo sostenible y protege los derechos ambientales y consagra la sustentabilidad de las actividades económicas. El desarrollo de estas normas es evidente en disposiciones de obligatorio cumplimiento como es el caso del la Ley Orgánica del Ambiente [1], la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio [1], la Ley Penal del Ambiente [1] y las leyes especiales como la de Diversidad Biológica

[1], la Ley de Bosques [1], la ley de Fauna Silvestre [1] y la Ley de Aguas [1], a lo que debemos sumar las normas de rango sublegal, todas orientadas a asegurar el aprovechamiento sustentable del capital natural.

De todo esto se concluye, que las políticas públicas en Venezuela no pueden dejar de lado el Desarrollo Sostenible, desde el momento de su construcción y diseño, la premisa o el punto de partida no puede ser otro que el Desarrollo Sostenible, tanto porque es un mandato exigido por nuestra Legislación Ambiental, como porque el país ya tiene compromisos internacionales que apuntan en este sentido.

Surge de aquí la necesidad de asumir las Dimensiones del Desarrollo Sostenible y su expresión en la Agenda 2030, a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, utilizándolos como premisa en la construcción de políticas públicas. La complejidad del asunto implica para el constructor de las políticas públicas, un amplio conocimiento de todo lo relacionado con el Desarrollo, pero sobre todo una especial de la importancia que representa Desarrollo Sostenible y de su valor para lo que puede ser el futuro de la humanidad.

## VI. CONCLUSIÓN

Primeramente puede decirse que el diseño o construcción de las políticas públicas en general y de modo especial en nuestro país, no puede prescindir de la noción integral del Desarrollo Sostenible, tal como ha sido presentada en este trabajo.

A esta conclusión puede llegarse por una parte, si se revisa en forma exhaustiva los contenidos de nuestro ordenamiento jurídico, partiendo de los mandatos constitucionales, y comprendiendo luego la obligatoriedad prevista en las leyes y demás normas de rango sublegal.

Pero además, si se trasciende a fundamentos y conceptos éticos, también se puede llegar a la misma conclusión. Asumiendo que disponemos de recursos limitados para la satisfacción de las necesidades básicas, se

hace necesario comprender que no puede agotarse ni degradarse la base de recursos naturales, como tampoco puede abandonarse a las personas en los aspectos sociales que también requieren de atención.

A esto debe sumarse la noción de solidaridad, tanto intra generacional (con esta generación), como inter generacional (con las generaciones futuras), que acarrea la necesidad de garantizar la sostenibilidad del planeta, en beneficio de la humanidad.

Para ello la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, resultan ser una herramienta fundamental, no solo por los compromisos adquiridos por nuestro país, sino porque recogen amplia y cabalmente los contenidos que sirven de orientación a las políticas del estado.

## REFERENCIAS

- [1] Informe Brundtland (1987). Desarrollo sustentable. Disponible en <http://www.ecopibes.com/>. Fecha de la Consulta Mayo 2017
- [2] Rodríguez Becerra, M. (1994). El Desarrollo Sostenible: ¿Utopía o Realidad para Colombia? Artículo Publicado en: La política ambiental del fin de siglo: Una agenda para Colombia. Bogotá. CEREC. 1994. pp. 15-43
- [3] Declaración de Estocolmo (1972) sobre el Medio Humano, documento de las Naciones Unidas disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>. Fecha de la Consulta 15 de agosto de 2016.
- [4] Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro Mundo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en [www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S](http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S). Fecha de la Consulta. 30 de abril de 2017
- [5] Leff, E., (2004). Racionalidad Ambiental, la reapropiación social de la naturaleza. Editorial Siglo XXI. México
- [6] Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). Disponible en [http://www.cedaf.org.do/eventos/forestal/Legislacion/Inst\\_internac/DECLARACION\\_RIO.pdf](http://www.cedaf.org.do/eventos/forestal/Legislacion/Inst_internac/DECLARACION_RIO.pdf). Fecha de la consulta: 15 de agosto de 2016.
- [7] Vélez, O. 2010. Desarrollo Sustentable y Sociedad Civil. Ciencia y Desarrollo. Conacyt. Vol. 36 México. Fecha de la Consulta: Agosto de 2016. Disponible en <http://www.cyd.conacyt.gob.mx/244/Articulos/DesarrolloSustentable/DesarrolloSustentable1.html>
- [8] Naciones Unidas - Cepal (2015). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe Disponible en <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf#page=1&zoom=auto,-167,647>. Fecha de la Consulta: 26 de agosto de 2016.
- [9] Francisco (2015). Carta Encíclica Laudato Si sobre el Cuidado de la Casa Común. San Pablo. Caracas.
- [10] Asamblea Nacional (2006). Ley Orgánica del Ambiente. Publicada en Gaceta Oficial No. 5.833 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 22 de diciembre de 2006.
- [11] Congreso de la República de Venezuela (1983). Ley Orgánica Para la Ordenación del Territorio. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 3.238 de la República de Venezuela. Caracas 11 de agosto de 1983.
- [12] Asamblea Nacional (2012). Ley Penal del Ambiente. Publicada en Gaceta Oficial N° 39.913 Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, del 02 de mayo de 2012.
- [13] Asamblea Nacional (2008). Ley de Gestión de la Diversidad Biológica. Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 39.070. Caracas, 1° de Diciembre de 2008
- [14] Asamblea Nacional (2013). Ley de Bosques. Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 06 de agosto de 2013
- [15] Congreso de la República de Venezuela (1970). Ley de Protección a la Fauna Silvestre. Publicada en Gaceta Oficial N° 29.289 de la República de Venezuela. Caracas 11 de agosto de 1970
- [16] Asamblea Nacional (2007). Ley de Aguas Publicada en Gaceta Oficial N° 38.595 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas, 02 de enero de 2007
- [17] López-López, V. (2008). Sustentabilidad y desarrollo sustentable: origen precisiones conceptuales y metodología operativa. Trillas, México
- [18] Vera Del Carpio, R. (2015). Gestión prospectiva sobre las dimensiones de desarrollo sostenible hacia el 2030 en los líderes de la Región de Puno-Perú. Disponible en [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_artext&pid=S2219-71682015000100001&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_artext&pid=S2219-71682015000100001&lng=es&nrm=iso) . Fecha de la consulta 13 oct. 2016.